CONTRATANTE:	Municipio de Sabaneta
NIT.	890.980.331-6
CONTRATISTA:	CORPORACION COLOMBIA VIVE
NIT/C.C	900.103.235-1
OBJETO DEL OTRO SÍ:	OTROSÍ Nº 1 al contrato Nº SAB 05-003-25 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORIAS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y PRODUCTOS TÉCNICOS PARA EL CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
LUGAR Y FECHA	Sabaneta,

Entre el **MUNICIPIO DE SABANETA**, identificado con NIT. 890.980.331-6, Representado en el presente otrosí por el (la) Señor (a) **JOHAN QUINTERO PÉREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **8.356.445**, actuando en calidad de Secretario (a) de Gobierno del Municipio de Sabaneta, debidamente facultado(a) para contratar mediante el Decreto No. 056 del 18 de febrero de 2021 por medio del cual el señor Alcalde delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y Jefes de dependencia, y con las atribuciones dadas por la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los Acuerdos Municipales No. 027 del 2017, 21 de 2024, y demás normas complementarias; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra la **CORPORACION COLOMBIA VIVE**, identificada con **NIT. 900.103.235-1,** Representado en el presente contrato por el (la) Señor (a) **JOSÉ EUGENIO MOLINA HOYOS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **71.618.340**, en calidad de representante legal, y quien para efectos de este otrosí se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido mediante el presente otrosí, modificar el contrato Nº SAB-05-003-25, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el Municipio de Sabaneta, suscribió el Contrato SAB-05-003-25 el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORIAS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y PRODUCTOS TÉCNICOS PARA EL CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**.2) Que el contrato tiene un plazo de ejecución de cinco (5) meses desde el inicio de actividades previsto en secop II, iniciado el día 06 de mayo de 2025 hasta el 6 de octubre de 2025 próximo. 3). Que en el desarrollo de las actividades que componen el alcance contractual, se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar las cantidades de bienes y servicios previstos inicialmente, sin que ello implique la incorporación de nuevos ítems ni la modificación del objeto contractual. Se trata de un ajuste que responde a las condiciones reales de ejecución en el territorio, a la alta receptividad de la comunidad y a la obligación de asegurar que la cobertura sea suficiente para cumplir integralmente con las metas fijadas en los estudios previos, pliego de condiciones y plan de desarrollo municipal. 4). Que, en consecuencia, a lo anterior, se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($436.099.059,83) IVA INCLUIDO**, y se prorrogará el plazo de ejecución en ochenta (80) días más, hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025. Las actividades adicionadas a desarrollar se encuentran destalladas en el anexo

correspondiente a presupuesto adición, anexo a este otrosí. 5) Que el contratista manifiesta la intención de suscribir el presente otrosí, con la firma en secop II de la presente modificación. 6). Que de acuerdo con lo antes expuesto y ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad y de las obligaciones asignadas a dicha área, se requiere continuar con las actividades que venía realizando el contratista, quien ha contribuido al desarrollo de los procesos cumpliendo de manera eficiente las obligaciones contraídas con la entidad y advirtiendo que existe consenso para realizar las modificaciones enunciadas, por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al valor inicial del contrato, establecido en la cláusula tercera (3), la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($436.099.059,83) IVA INCLUIDO,** valor respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 4397 del 16 de septiembre de 2025, dejando un valor total del contrato por **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. ($1.308.299.059,83) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual establecido en la cláusula segunda (2) del contrato, en ochenta (80) días más, hasta el 26 de diciembre de 2025.

TERCERO: El contratista deberá ajustar las pólizas constituidas a favor de la entidad, y descritas en la cláusula decimoprimera (11) del contrato, de conformidad a la modificación introducida en el presente Otrosí.

CUARTO Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. SAB 05-003-25 no adicionadas y/o modificadas por este documento.

QUINTO: Hace parte del presente otrosí el documento que justifica la necesidad de la entidad de modificar el contrato, presupuesto con descripción de bienes y servicios, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal del compromiso, y demás documentos exigidos por la ley.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II

Elaboró: Tatiana Palacio Abogada contratista - Oficina Jurídica	Revisó: Tatiana Gallón	Aprobó: Johan Quintero Pérez Secretaria de Gobierno